

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS AL BORRADOR DEL PLAN INTEGRAL DE ECONOMÍA SOCIAL DE NAVARRA 2017-2020

El presente informe tiene por objeto recoger las aportaciones recibidas durante el proceso de participación ciudadana al borrador del Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020 y valorar su posible incorporación al mismo.

El documento estuvo en exposición pública para recibir aportaciones durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 17 de septiembre de 2016.

Se celebró una jornada de participación ciudadana el 13 de septiembre en el INAP, con asistencia de 50 personas, siendo 26 las que se quedaron posteriormente a los talleres de debate y deliberación, junto a 3 moderadores que los dirigieron.

Durante el proceso participativo se han recibido aportaciones desde las entidades siguientes:

- Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)
- Confederación Empresarial de Economía Social de Navarra CEPES Navarra.
- Red de Economía Alternativa y Solidaria de Navarra, REAS Navarra.
- Coordinadora de ONGD de Navarra.

La valoración se indica en el cuadro según esta leyenda:

↑	↔	↓
Se acepta	Se acepta parcialmente	Se rechaza

De las 43 aportaciones, 13 han sido aceptadas en su totalidad, 11 parcialmente y 19 han sido rechazadas.

Las aportaciones y su valoración han sido las siguientes:



Nº	ENTIDAD	CLASE	PÁGINA	ACTUACIÓN	VALORACIÓN	↑	↔	↓
1	CERMIN	Modificación	5	Alcance	Se acepta parcialmente		↔	
2	CERMIN	Modificación	7	Marco normativo	Se rechaza			↓
3	CERMIN	Modificación	8	Marco normativo	Se rechaza			↓
4	CERMIN	Modificación	8	Escenario	Se rechaza			↓
5	CERMIN	Adición	9	Por los resultados	Se rechaza			↓
6	CERMIN	Modificación	9	Por los resultados	Se acepta	↑		
7	CERMIN	Modificación	10	Potenciar las op.	Se rechaza			↓
8	CERMIN	Modificación	12	El sector de la ec.	Se acepta parcialmente		↔	
9	CERMIN	Modificación	12	El sector de la ec.	Se rechaza			↓
10	CERMIN	Modificación	18	Centros E.E.	Se acepta	↑		
11	CERMIN	Modificación	18	Centros E.E.	Se acepta parcialmente		↔	
12	CERMIN	Modificación	19	Fortalezas	Se rechaza			↓
13	CERMIN	Modificación	19	Fortalezas	Se rechaza			↓
14	CERMIN	Modificación	24	Visión, LE y O	Se acepta parcialmente		↔	
15	CEPES NAVARRA	Modificación	33	1.2.1	Se acepta	↑		
16	CERMIN	Modificación	35	1.3.1	Se rechaza			↓
17	CERMIN	Modificación	36	1.3.2	Se rechaza			↓
18	CERMIN	Modificación	37	1.3.3	Se acepta parcialmente		↔	
19	CEPES NAVARRA	Modificación	38	1.3.4	Se acepta parcialmente		↔	
20	CERMIN	Modificación	39	1.3.6	Se acepta parcialmente		↔	
21	CEPES NAVARRA	Adición	39+	1.3.5	Se acepta parcialmente		↔	
22	CERMIN	Modificación	41	1.4.2	Se acepta parcialmente		↔	
23	REAS NAVARRA	Adición	50+	Bienes comunes	Se rechaza			↓
24	REAS NAVARRA	Adición	50+	Nuevo modelo económico	Se rechaza			↓
25	REAS NAVARRA	Adición	50+	Red de ayuntamientos	Se acepta	↑		
26	CERMIN	Modificación	52	3.1.2	Se acepta	↑		
27	CERMIN	Modificación	55	3.2.1	Se rechaza			↓
28	REAS NAVARRA	Modificación	57	3.2.3	Se acepta parcialmente		↔	
29	CEPES NAVARRA	Adición	59+	3.3.1	Se acepta	↑		
30	CEPES / REAS NAVARRA	Adición	65+	4.1.3	Se rechaza			↓
31	CERMIN	Modificación	67	4.2.2	Se acepta	↑		
32	CEPES NAVARRA	Adición	68+	4.2.4	Se rechaza			↓
33	CEPES NAVARRA	Adición	69+	5.1.2	Se rechaza			↓
34	CEPES NAVARRA	Adición	70-71	5.2.1	Se acepta	↑		
35	CEPES NAVARRA	Modificación	70-71	5.2.1	Se acepta	↑		
36	CEPES NAVARRA	Adición	73+	5.2.4	Se rechaza			↓
37	CONGDN	Modificación	73	5.2.3	Se acepta parcialmente		↔	
38	CERMIN	Modificación	75	5.3.2	Se acepta	↑		
39	CEPES NAVARRA	Modificación	81	5.4.3	Se rechaza			↓
40	CEPES NAVARRA	Adición	Global	Presupuesto	Se acepta	↑		
41	CEPES NAVARRA	Adición	Global	Seguimiento del Plan	Se acepta	↑		
42	REAS NAVARRA	Adición	Global	Ejecución del Plan	Se rechaza			↓
43	CERMIN	Adición	Global	Perspectiva género	Se acepta	↑		

1.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: modificación.

Página 5.

Propuesta: incorporar a las asociaciones sin ánimo de lucro como otra familia.

Actuación: alcance.

Justificación:

En el borrador del Plan de economía social, en su página 5, se establece un listado de tipos de familias de economía social a las que se refiere el plan. Desde CERMIN se propone la inclusión de otras familias, ya incluidas en la Ley 5/2011 de economía social (Artículo nº5) y en CEPES Estatal

(http://www.cepes.es/social/econ_social_que_es)

El propio texto de la Ley define a la Economía Social como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos.

Asimismo, según establece la Ley, forman parte de este conjunto empresarial y diverso que es la Economía Social las siguientes entidades:

- Las asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión. Las principales características de este movimiento asociativo se centra en prestar servicios allí dónde el sector lucrativo falla en su provisión, que además suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo en su acceso a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad. Son también señas de identidad la capacidad de innovación para satisfacer los problemas que surgen en la sociedad, y la defensa de cambios sociales, legales, administrativos, o de otro tipo, siempre en defensa de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, con base en el respeto a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

- Las cooperativas
- Las Sociedades Laborales
- Las Mutualidades
- Los Centros Especiales de Empleo
- Las Empresas de Inserción
- Las Cofradías de Pescadores/as
- Las fundaciones
- Etc.

Por tanto, CERMIN entiende que se debería tener cabida a todas las asociaciones que trabajan por mejorar la calidad de vida de las personas. Así mismo, las entidades sociales se basan en los principios que se establecen en el borrador del Plan de Economía Social:

Las asociaciones trabajamos con objetivo social y primando a las personas, trabajamos para mejorar la calidad de vida de las personas, apostamos por promover

nuevos modelos, nuevas ideas basadas en las posibilidades, en las habilidades de las persona y su participación en el entorno social. Es una apuesta por un cambio de perspectiva basada en la confianza, en las potencialidades y capacidades de las personas.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Según establece el artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, forman parte de la economía social **“las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica”**.

Se rechaza incluir a todas las asociaciones que trabajan por mejorar la calidad de vida de las personas, puesto que ese concepto es mucho más amplio que el que recoge la Ley de Economía Social. En CERMIN se agrupan entidades que realizan actividades económicas y otras que no lo hacen. Estas últimas no forman parte de la economía social, y por eso parece razonable entender que quedan fuera del ámbito de aplicación de este Plan.

Se modifica el texto incluyendo a las **“fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica”**.

2.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 7.

Actuación: Marco normativo.

Justificación:

Según el artículo 129.2 de la CE, proponemos la necesidad de actualizar la participación social añadiendo a las empresas y las cooperativas, el movimiento asociativo, que en aquellos años, no era tan relevante.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se propone modificar la redacción del artículo 129.2 de la CE y añadir “el movimiento asociativo”.

Se rechaza por falta de competencia.

3.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 8.

Actuación: Marco normativo.

Justificación:

Con respecto a los objetivos de las políticas de la promoción y de la economía social, entre otros, proponemos una modificación del último punto de los objetivos: “Fomentar el desarrollo de la economía social, en áreas como el desarrollo rural, la dependencia, la igualdad de oportunidades de género, la promoción de la autonomía y las interacción social”.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se solicita ampliar las áreas de fomento de la economía social, modificando el último punto: “Fomentar el desarrollo de la economía social, en áreas como el desarrollo rural, la dependencia, la igualdad de oportunidades de género, la promoción de la autonomía y la integración social”.

Sin embargo, en el texto se reproduce textualmente el contenido de la norma en su artículo 8.2 de la Ley de Economía Social. Por lo tanto, no procede modificar la redacción.

4.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 8.

Actuación: Escenario.

Justificación:

En el ESCENARIO SOCIO ECONÓMICO, añadimos un ítem a los existentes: “un movimiento asociativo fuerte promotor de actividad económica con su personal y actividades centradas en las personas”.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

En el texto se señala un nuevo escenario en términos globales y genéricos (escenario económico, social y tecnológico). No cabe incluir “un movimiento asociativo” en este apartado, puesto que no está al mismo nivel conceptual que los tres anteriores.

5.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Adición.

Página 9.

Actuación: Por los resultados.

Justificación:

Sección “Por los resultados de la Economía Social en Navarra”

Incluir el siguiente punto: "-Por la importancia en nuestro tejido social de las asociaciones que trabajan en la provisión de servicios de atención, rehabilitación y promoción de la autonomía a personas con discapacidad y sus familias"

CERMIN considera que se debe incorporar a las asociaciones en este punto. Según los datos de CERMIN unas 400 personas de media trabajan en el movimiento asociativo de la discapacidad, excluyendo de este dato los Centros Especiales de Empleo.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

La contribución de las personas que trabajan en asociaciones en materia de servicios de atención, rehabilitación y promoción de la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias es un ámbito específico que no tiene cabida en este apartado por su excesiva concreción. Se considera que ha quedado incluido en los resultados globales de la economía social, al quedar afectadas estas asociaciones por el Plan. (ver aportación número 1).

6.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 9.

Actuación: Por los resultados.

Justificación:

Modificar el siguiente punto, incorporando a las asociaciones.

Por el número de personas que trabajan en fundaciones y asociaciones complementando la actividad de las instituciones públicas, por los resultados de inserción laboral de las personas en situación y riesgo de exclusión, por la participación de la economía solidaria.

CERMIN considera que se debe incorporar a las asociaciones en este punto. Según los datos de CERMIN unas 400 personas de media trabajan en el movimiento asociativo de la discapacidad, excluyendo de este dato los Centros Especiales de Empleo.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Se incluye el reconocimiento a los resultados de las asociaciones, junto con los de las fundaciones.

El párrafo queda así: “por el número de personas que trabajan en fundaciones **y asociaciones** complementando la actividad...”.

7.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 10.

Actuación: Potenciar las oportunidades que ofrece el sector.

Justificación:

Se habla de una integración horizontal incluyendo aportaciones de diferentes familias (...), así como de la búsqueda para alinear a TODAS las empresas, organizaciones, (...) incluyendo las entidades mencionadas de manera tácita, aunque no explícita.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se considera que no es necesaria la referencia expresa, puesto que han quedado incluidas como el resto de familias de la economía social. (Ver aportación número 1).

8.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 12.

Actuación: El sector de la Economía Social en Navarra.

Justificación:

a) Incorporar detrás del siguiente párrafo “El sector de la Economía Social de Navarra se completa con los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro que no tienen una organización representativa” lo siguiente: “Así como las asociaciones sin ánimo de lucro con base social en Navarra”

b) Asimismo, proponemos incluir lo siguiente ““El sector de la Economía Social de Navarra, algunos de los cuales están integrados a través de sus asociaciones en CERMIN (79%), se completa con los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro que no tienen una organización representativa”

Valoración: Aceptación parcial:

Se acepta parcialmente la aportación a) añadiendo el texto *“así como las asociaciones que lleven a cabo actividad económica con base social en Navarra”*.

Se rechaza la aportación b) por no resultar procedente.

Motivación:

Parece adecuado incluir la referencia a las asociaciones, que por definición son sin ánimo de lucro, incluyendo la precisión de que lleven a cabo actividad económica (art. 5.1 Ley Economía Social), con base social en Navarra como parte de la Economía Social en Navarra. No así recoger la referencia a CERMIN propuesta.

9.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 12.

Actuación: El sector de la Economía Social en Navarra.

Justificación:

Incorporar a las asociaciones sin ánimo de lucro como una familia más y definirla como se ha hecho con el resto de familias.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

La aceptación parcial de la aportación anterior, deja sin contenido esta modificación.

10.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 18.

Actuación: Centros Especiales de Empleo.

Justificación:

Los datos planteados de CEE son del año 2011 por lo que consideramos necesario actualizarlos.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Es necesario reflejar los datos más actualizados posibles. Consultado a diciembre de 2016, el dato es 1.548 personas como término medio en los Centros Especiales de Empleo.

11.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 18.

Actuación: Centros Especiales de Empleo.

Justificación:

a) En este párrafo “TASUBINSA, ASPACE y ELKARKIDE son los principales Centros Especiales de Empleo de Navarra tanto en términos de facturación como de empleo” incluir el siguiente texto: “Existen otros CEE que aunque son más pequeños dan respuesta a las necesidades existentes en las zonas rurales de Navarra”.

b) Asimismo, incluir el siguiente párrafo “el 79% de los CEE sin ánimo de lucro pertenecen a asociaciones socias de CERMIN, por tanto, proponemos a CERMIN como interlocutor válido para representar a la familia de los CEE”.

Valoración: Se acepta la a). No se acepta la b).

Motivación:

a) Se considera procedente reconocer la existencia de otros centros más pequeños en Navarra.

b) En cuanto a la segunda, según la opinión trasladada de la AGENCIA NAVARRA DE AUTÓNOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (ANADP), aunque CERMIN representa al 79% de los CEE sin ánimo de lucro, es preferible que sean los propios CEE quienes elijan a sus interlocutores.

12.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 19.

Actuación: Fortalezas.

Justificación:

Al tratar de organizaciones representativas consolidadas solo menciona a CEPES. Nuevamente ponemos en valor el trabajo de las entidades sociales representativas, que necesariamente debería estar y participar en el diseño de este plan. Cuya inclusión también se puede ver como una oportunidad.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Según la opinión trasladada de la AGENCIA NAVARRA DE AUTÓNOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (ANADP), no se acepta ya que se refiere a las organizaciones representativas de economía social y aunque el CERMIN realiza un importante papel, su función es más amplia.

13.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 19.

Actuación: Fortalezas.

Justificación:

Consideramos que el DAFO en general no tiene en cuenta la visión de las asociaciones sin ánimo de lucro del movimiento asociativo de la discapacidad.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se expone el DAFO que se realizó por el grupo de trabajo y los resultados fueron los que se detallan. No se pueden mostrar datos que no surgieron del análisis realizado en su momento.

14.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 24.

Actuación: Visión, líneas estratégicas y objetivos.

Justificación:

Pag. 24. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

“PERSONAS” Misión de la Economía Social

Facilitar el desarrollo de las personas, su compromiso y vocación de transformación social a través de empresas, **asociaciones**, e iniciativas económicas orientadas al desarrollo sostenible de Navarra.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Se considera que el término “iniciativas económicas” ya incluye al que se propone añadir, puesto que la Ley 5/2011, de Economía Social, señala que las asociaciones que lleven a cabo actividad económica forman parte de este conjunto empresarial y diverso que es la Economía Social.

Se añade empresas y “asociaciones que lleven a cabo actividad económica”.

15.

Entidad: CEPES NAVARRA.

Clase: Modificación.

Página: 33

Actuación: Planes de acción de calidad de empleo en empresas de Economía Social (1.2.1.)

Justificación:

Identificar el responsable de Gobierno de Navarra para esta actuación.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Sustituir "CEPES-ANEL" por SNE-NL, puesto que siempre debe existir un responsable del ámbito público.

16.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 35.

Actuación: 1.3.1.

Justificación:

Pag. 35. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

1.3 Inclusión laboral.

Incrementar la contratación en las empresas de Economía Social de personas con mayores dificultades de inclusión en el mercado laboral protegido u ordinario, y en especial a personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social: - 100 empleos de jóvenes. - 120 empleos de inserción en empresas de ES. - 200 empleos en emprendimiento sectores informales.

a) Se solicita establecer en los indicadores el número de personas con discapacidad para incrementar la tasa de actividad.

b) Asimismo, según el responsable de la acción, es el Plan de Garantía Juvenil. Tenemos dudas de si este plan incluye a personas con discapacidad. En este sentido, queremos destacar la labor que realizan asociaciones del ámbito de la discapacidad a través de programas de intermediación laboral que facilitan el empleo de una cuantía importante de personas con discapacidad.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

La primera parte de la aportación sugiere establecer como indicador el número de personas con discapacidad.

Se valora positivamente esta aportación, pero por dificultades en la obtención del indicador inicial no es posible incorporarlo en estos momentos.

Durante la elaboración del Plan ya se ha tenido en cuenta lo indicado: se considera que para poder valorar si se ha conseguido el objetivo de incremento de contratación, la primera acción será establecer la cuantificación de la situación inicial. Por ello, se ha incorporado un objetivo nuevo que es “recabar la información necesaria para poder tener un indicador de personas con discapacidad”.

En cuanto a la b) se rechaza puesto que el responsable de la acción es el SNE-NL.

17.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 36.

Actuación: 1.3.2.

Justificación:

Pag. 36. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

Resultado perseguido. Según el resultado perseguido, solicitamos que se **establezcan porcentajes de personas con discapacidad.**

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Según la ANADP, procede su rechazo pues el porcentaje de personas con discapacidad y en situación de exclusión puede variar en función del tipo y la actividad de las empresas, dificultando la consecución del objetivo global.

18.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 37.

Actuación: 1.3.3.

Justificación:

Pag. 37. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

OBJETIVOS: Realizar proyectos de emprendimiento inducido a través de la Economía Social en el que puedan participar, junto con otros emprendedores, personas en situación o en riesgo de exclusión, **personas con discapacidad**, condicionado a la iniciativa pública de adopción de medidas que posibiliten el desarrollo de mercados en sectores informales.

Indicadores: **Incorporar el porcentaje de personas con discapacidad.**

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Según la ANADP, procede la incorporación de las personas con discapacidad en la formulación del objetivo.

Sin embargo, en cuanto la petición de incorporar el porcentaje de personas con discapacidad, su ejecución es dificultosa ya que no disponemos de referentes objetivos en los que sustentarlos.

En ese sentido, se incorpora entre los objetivos del apartado 1.3 Inclusión Laboral, “recabar la información para tener un indicador de personas con discapacidad”.

19.

Entidad: CEPES NAVARRA.

Clase: Modificación.

Página: 38

Actuación: 1.3.4. Empresas de inserción.

Justificación:

Incluir las propuestas de crecimiento de empleos en empresas de inserción y de un mecanismo finalista para personas de gran exclusión en el Plan de Inclusión.

Garantizar el desarrollo de estas medidas enmarcadas en otros Planes de Gobierno (Ley de renta garantizada y Plan de inclusión).

Establecer un periodo máximo de un año para el análisis de resultados de las experiencias puestas en marcha.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Lo correcto es hacer referencia únicamente al Plan Estratégico de Inclusión Social, (DA 4ª de la LF 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada).

Modificar el apartado de indicadores y dejar “**Pendiente del Plan Estratégico de Inclusión Social**”.

20.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 39 y siguientes.

Actuación: 1.3.6.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 1.3 de Inclusión social, con el siguiente título y contenido:

“Inserción en la Administración”.

Dado que el diseño y desarrollo del Plan Integral de Economía Social se plantea desde un modelo de colaboración público privado, se propone también incluir objetivos de inserción laboral por parte de la Administración: Cumplimiento de la LISMI; que el 10% de las personas que contrate la Administración sean personas en situación de exclusión que provengan de las Empresas de Inserción (mismo objetivo que el de las empresas de Economía Social).

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Es una obligación legal de la Administración, se está trabajando actualmente en un grupo de trabajo específico y, por tanto, no es objeto del Plan.

21.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 39.

Actuación: 1.3.5.

Justificación:

Pag. 39. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

a) Ampliar el número de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro de Navarra, atendiendo a la demanda por colectivos y perfiles concretos identificados en dichos centros, priorizando los calificados de difícil empleabilidad y/o de gran (tachar porque no existe categorización como tal) discapacidad.

Asimismo, se considera fundamental incluir la siguiente frase: “Entendemos que es fundamental llevar a cabo medidas que favorezcan la empleabilidad de las personas con discapacidad en el empleo ordinario dentro de la economía social.”

b) Eliminar lo siguiente: Se diseñará la respuesta a las necesidades de apoyo a la inversión de los CIS en el marco del Plan de Atención a la Discapacidad.
Entendemos que la dotación presupuestaria de los CIS no debe estar imputada al plan de discapacidad.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Según la ANADP, se acepta **suprimir “Gran Discapacidad”** e incorporar la frase propuesta: “**Entendemos que es fundamental llevar a cabo medidas que favorezcan la empleabilidad de las personas con discapacidad en el empleo ordinario dentro de la economía social.**”

Se rechaza eliminar “se diseñará la respuesta a las necesidades de apoyo a la inversión de los CIS en el marco del Plan de Atención a la Discapacidad”, puesto que entendemos que no se está hablando de la dotación presupuestaria de los CIS, sino de las necesidades de apoyo a la inversión.

Adicional: se modifica el apartado de indicadores, que queda así: Pendiente del Plan Estratégico de Inclusión Social”. Se elimina la referencia al Plan de Renta Garantizada, ya que no procede en esta ficha.

22.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 41.

Actuación: 1.4.2.

Justificación:

Pag. 41. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

OBJETIVOS:

Desarrollar un conjunto de acciones de formación para emprendedores y personas ocupadas de empresas, **asociaciones sin ánimo de lucro e iniciativas económicas** de Economía Social que den respuesta a las necesidades de formación de las empresas identificados a través de diagnósticos de necesidades de formación de las familias de Economía Social y planes de formación de las empresas de Economía Social.

Consiste en el desarrollo de conocimientos y competencias de carácter transversal relacionados con las prioridades del Plan de Economía Social, dirigidas a los siguientes colectivos: socios de empresas de economía social, profesionales responsables de la gestión de las empresas de economía social, emprendedores de empresas de economía social y personas del colectivo de Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo, **asociaciones, iniciativas económicas, etc.**

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

En coherencia con la valoración de la aportación número 1, se incluye “asociaciones que lleven a cabo actividad económica”.

23.

Entidad: REAS Navarra

Clase: Adición.

Página 50 y siguientes.

Actuación: Bienes comunes

Justificación:

No hay una reflexión trabajada sobre bienes comunes (como los comunales). Falta un debate al respecto, por lo que no se han planteado acciones. En este punto propondríamos la realización de un estudio o la realización de un registro. Un estudio que nos indique cuál es la situación de éstos bienes comunes. Esto podría integrarse dentro del punto 2.4, innovación social, nuevo modelo económico.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Justificación insuficiente para ser incluida como actuación.

24.

Entidad: REAS Navarra

Clase: Adición.

Página 50 y siguientes.

Actuación: Nuevo modelo económico

Justificación:

Falta compromiso por el consumo responsable. Plantear un nuevo modelo económico sustentado también en el cambio de modelo de consumo. Señalar que en acuerdo programático del Gobierno de Navarra sí está recogido, pero aquí no aparece.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Ya se trabaja en el 2.4.2. Consumo responsable.

25.

Entidad: REAS Navarra

Clase: Adición.

Página 50 y siguientes.

Actuación: Red de ayuntamientos

Justificación:

Estimular una Red de Ayuntamientos por la Economía Social y Solidaria, tal y como se está realizando en otras provincias.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

La propuesta parece interesante, pero sería necesario trabajarla con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, las Agencias de Desarrollo Local y Consorcios, puesto que agrupan ya a los ayuntamientos y se dedican al emprendimiento y el desarrollo. Se propone incluirlo como línea de trabajo posible: "Red de ayuntamientos por la Economía Solidaria".

26.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 52.

Actuación: 3.1.2.

Justificación:

Pag. 52. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

Los proyectos a desarrollar corresponden a sectores que responden a los siguientes ámbitos o características: sectores intensivos en talento facilitando el empleo a jóvenes titulados, sectores de la Estrategia S3 de Navarra, sector **de la discapacidad**, socio sanitario y envejecimiento activo, sectores a partir de los proyectos piloto identificados en el objetivo de Innovación Social.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

ANADP: Se acepta la modificación.

27.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkariei Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 55.

Actuación: 3.2.1.

Justificación:

Pag. 55. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

a) PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE NUEVAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, **y asociaciones**

Consiste en asistencias técnicas y herramientas para la elaboración de un Plan de Gestión en las empresas **y asociaciones** y para la incorporación del Modelo de Gestión Avanzada.

b) RESPONSABLE: SNE. Convocatoria de Asistencias Técnicas para cooperativas y sociedades laborales (SNE), **ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CEE, ETC.**

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

a) Se rechaza incluir el término “asociaciones” puesto que esta línea es específica para la mejora de la competitividad de las empresas y la consolidación de los proyectos empresariales.

Se rechaza la b), ya que el responsable debe ser el SNE-NL.

28.

Entidad: REAS Navarra

Clase: Modificación.

Página: 57

Actuación: 3.2.3. Programa de internacionalización de empresas de economía social.

Justificación:

En la parte de internacionalización reseñar que no sólo las exportaciones son importantes. Es importante también que las importaciones que se realicen se hagan con criterios sociales. En el plan sí que aparece recogida la internacionalización de las empresas, pero no aspectos de protección/promoción de producción local o que al menos los productos importados tengan los criterios sociales que solicitamos a las empresas de aquí.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

Se incluirá como un tema a tratar en el grupo de trabajo de buenas prácticas, junto con los criterios sociales y de sostenibilidad.

29.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 59 y siguientes.

Actuación 3.3.1:

Justificación:

Programa de intercooperación: agrupación de empresas de Economía Social.

Identificar el responsable de Gobierno de Navarra para esta actuación.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Se acepta identificar como responsable a la DGPEET.

30.

Entidad: CEPES Navarra y REAS Navarra

Clase: Adición.

Página: 65 y siguientes

Actuación: 4.1.3.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 4.1 de Filosofía del modelo, con el siguiente título y contenido:

“Participación de otros Grupos de interés”.

Proyecto piloto dirigido a la participación de otros grupos de interés en la empresa de Economía Social.

Campaña de fidelización y compromiso con la economía social y solidaria de proveedores, clientes, instituciones, comercios, y tejido social; con reconocimiento y soporte gráfico.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se considera que es una medida vinculada a la sensibilización, por lo que podría unirse a la medida 2.4.1.

31.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 67.

Actuación: 4.2.2.

Justificación:

Pag. 67. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

Poner en marcha de un proyecto piloto con voluntariado en colaboración con Fundaciones **y asociaciones**. La gestión integral del voluntariado permitiría optimizar los recursos existentes, creando una base global de personas ocupadas y no ocupadas que pueden ser mejor orientadas en función de su perfil, situación personal y disponibilidad en los diferentes proyectos que desarrollan entidades como las fundaciones, mejorando notablemente su participación y gestión.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

El voluntariado se presta igualmente en fundaciones y en asociaciones. A valorar si desde la asociación de fundaciones se va a trabajar con las asociaciones para lanzar proyectos piloto.

32.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 68 y siguientes.

Actuación 4.2.4.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 4.2 de Participación, con el siguiente título y contenido:

“Proyecto piloto con otros colectivos”.

Proyectos con otros colectivos potenciales: Administración, Sindicatos, Consorcios de desarrollo...

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se considera que es una medida vinculada a la sensibilización, por lo que podría unirse a la medida 2.4.1.

33.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 69 y siguientes.

Actuación: 5.1.2.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 5.1 de Valor Social Integrado, con el siguiente título y contenido:

“Herramienta piloto de gestión para la mejora”.

Elaboración, a partir de la herramienta de monetización, de una herramienta piloto de gestión que permita establecer actuaciones de mejora del valor social aportado, con los correspondientes indicadores y el proceso de seguimiento.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Es una acción vinculada a la media 5.1.1. “Medición de contabilidad social”, no tiene entidad de medida propia.

34.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 70 y 71

Actuación: 5.2.1.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 5.2 de Visibilidad de la Economía Social, con el siguiente título y contenido:

“Encuesta cualitativa a la Sociedad”.

Realización de una encuesta cualitativa que permita conocer el grado de conocimiento y la valoración que de la Economía Social se tiene por parte de la sociedad navarra. Se realizarán tres encuestas en otros tantos momentos sucesivos: 1) justo antes del inicio del Plan; 2) en un momento intermedio de su aplicación; 3) al finalizar el mismo.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Se destina un montante económico de 5.000 euros para la realización de la encuesta.

35.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Modificación.

Página: 70 y 71

Actuación: 5.2.1.

Justificación:

Plan de comunicación integrado de Economía Social.

Identificar el responsable de Gobierno de Navarra para esta actuación.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Se acepta identificar como responsable a la DGPEET.

36.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: 73 y siguientes

Actuación: 5.2.4.

Justificación:

Recuperar actuación en el Objetivo 5.4 de Políticas públicas, con el siguiente título y contenido:

“Concentración de la interlocución pública”.

Concentración de la interlocución pública en materia de Economía Social a través de la creación de organismos permanentes, en los niveles ejecutivo, consultivo y legislativo, para el desarrollo de la Economía Social, la coordinación de políticas y la interlocución integral.

A nivel ejecutivo se plantea la creación de una Dirección General de Economía Social en Gobierno de Navarra, tal y como existe en otras CCAA, dado respuesta al Acuerdo programático de Gobierno de crear una unidad organizativa específica en Industria para la economía social. Esta nueva unidad administrativa centralizará el diseño y ejecución de las políticas públicas en esta materia, con entidad propia, personal y recursos económicos suficientes para la adecuada realización de los objetivos de este plan estratégico y los siguientes. La persona titular de la Dirección General será identificada como responsable institucional de la acción de Gobierno en esta materia y participará de igual a igual con sus homólogos en las distintas Comunidades Autónomas y en el Ministerio del ramo, a fin de alinear las acciones con otras estrategias y, mediante la ejecución del contenido de este plan, ser referente estatal en materia de economía social.

Creación del Consejo Navarro de Economía Social, como órgano de participación institucional en el sector de la economía social, que favorecerá la interlocución y colaboración público-privada y tendrá como principales funciones las siguientes:

- *Gobernanza del Plan Integral de Economía Social*
- *Diseñará una hoja de ruta dirigida hacia la mejora de las estadísticas oficiales para el seguimiento de la economía social.*
- *Pondrá en marcha el observatorio de la economía social, que verificará indicadores de creación de empleo y de actividad social, ambiental y económica de los proyectos de economía social.*
- *Solucionar las primeras dudas y facilite las gestiones necesarias para cualquier propuesta de Economía Social.*

Asimismo, en el Parlamento de Navarra se creará una Comisión especial de economía social, para cualquier necesidad legislativa que pueda identificarse por los distintos actores interesados, incluido el Gobierno de Navarra.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Se ha aceptado incluir la Comisión Técnica en lugar del Consejo. Los dos serían redundantes.

37.

Entidad: Coordinadora de ONGs de Navarra

Clase: Modificación.

Página: 73

Actuación: 5.2.3. CREACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Justificación:

OBJETIVOS:

a) Utilizar las unidades didácticas sobre Economía Social y Solidaria creada en el marco de la Red de Escuelas Solidarias por el profesorado de economía de bachillerato del grupo de intercentros para aumentar la sensibilización y el conocimiento del modelo y sus valores de facilitando el compromiso social con la ES desde la infancia y las familias.

Se propone añadir: "Se tendrá en cuenta la integración en el curriculum de la Economía Social en los diferentes niveles educativos y el apoyo a este grupo de profesorado para continuar su trabajo de adaptación curricular. Hasta ahora el material está adaptado a Bachiller pero se daría continuación con otros niveles educativos curriculares. Siempre con el acompañamiento de organizaciones que les han asesorado como REAS y CONGDN".

b) Se propone añadir: "Entendiendo que lo más práctico para su utilización sería su publicación en un espacio virtual donde se pueda compartir la experiencia con otros casos similares del estado y donde se tenga libre acceso al material".

Para su puesta en marcha será precisa la colaboración del Departamento de Educación, Departamento de Derechos Sociales Consejo Escolar Navarro, Federaciones de APYMAS y red de centros públicos y privados.

Valoración: Se acepta parcialmente.

Motivación:

a) Según valoración realizada desde el Departamento de Educación, se rechaza la propuesta de la letra a) que hace mención a la integración en el currículum de la economía social, puesto que se carece de competencia para hacerlo. Para que cambie el currículum depende de normativas y leyes que no podemos modificar desde el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

b) La aportación de la letra b) se acepta.

38.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Modificación.

Página 75.

Actuación: 5.3.2.

Justificación:

Pag. 75. Incluir aquello que se destaca en negrita y subrayado:

Para ello, se requiere incentivar el asociacionismo del sector a través de las convocatorias de ayudas a las empresas, **ASOCIACIONES**, de Economía Social, en base al principio de intercooperación de las empresas de Economía Social, considerando que además de esta forma se incrementa el nivel de influencia en el conjunto del tejido empresarial del sector para conseguir su compromiso con la estrategia del Plan.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Se acepta, puesto que las asociaciones afectadas por el Plan Integral de Economía social realizan actividades económicas.

Adición: Se propone incluir “Empresas de economía social, asociaciones y fundaciones que lleven a cabo actividad económica y demás entidades que según el artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, formen parte de la economía social”.

39.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Modificación.

Página: 81

Actuación: 5.4.3. Desarrollo Normativo.

Justificación:

Recuperar la redacción de esta actuación, añadiendo el siguiente texto:

Fruto de una interlocución institucional normalizada a través de la Dirección General de Economía Social o del Consejo Navarro de Economía Social, o en cualquier otro foro, organismo o instrumento de participación que se diseñe, se detectarán las necesidades concretas del sector que demanden una modificación o adecuación normativa en el ámbito de la Comunidad Foral, ejerciendo la competencia legislativa que la descentralización realizada a través de la Constitución Española y los Decretos de Transferencias ofrece a Navarra.

Todo ello, a fin de lograr un desarrollo normativo propio en Navarra para el fomento de la economía social, así como el seguimiento y la exigencia de cumplimiento de la normativa aprobada.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

La redacción actual del Plan parece suficiente y la propuesta no añade.

40.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: Global

Actuación: Presupuesto del Plan Integral de Economía Social

Justificación:

Necesidad de dotación presupuestaria suficiente por parte de Gobierno de Navarra para garantizar el desarrollo de las Actuaciones con el grado de intensidad necesario que posibilite alcanzar los objetivos cuantificados del Plan.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Es de interés del Gobierno de Navarra dotar adecuadamente el presupuesto del Plan para llevar a cabo sus acciones.

41.

Entidad: CEPES Navarra

Clase: Adición.

Página: Global

Actuación: Seguimiento del Plan.

Justificación:

Garantizar el desarrollo de estas Actuaciones a través del funcionamiento sistemático de la Comisión de seguimiento del Plan, con una periodicidad trimestral y con una metodología de trabajo que permita la implantación de las mismas.

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Es fundamental realizar el seguimiento del Plan a través de la Comisión de Seguimiento.

42.

Entidad: REAS Navarra

Clase: Adición.

Página: Global

Actuación: Ejecución

Justificación:

En la ejecución del plan tener en cuenta que los comercios de proximidad se vean incluidos en la promoción de la economía solidaria. Fomento del kilómetro 0.

Valoración: Se rechaza.

Motivación:

Imposible valorar la aportación por insuficiencia de datos.

43.

Entidad: Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra – Desgaitasunaern bat duten Pertsonen Erakunde Ordezkarien Nafarroako Batzoerdeak (CERMI Navarra – Nafarroa, CERMIN)

Clase: Adición.

Página: Global

Actuación: Incluir la perspectiva de género.

Justificación:

Asimismo, se considera fundamental incluir en enfoque de género de manera transversal en todo el plan. Para ello, PROPONEMOS:

- **Explicitar que en el plan se va a incluir la perspectiva de género de forma transversal.**
- **Incluir indicadores diferenciados por sexo en las distintas acciones cuando se especifican datos cuantitativos (nº de contratos, etc.).**
- **Incluir medidas concretas que favorezcan la igualdad de oportunidades de género en el plan (no hemos visto ninguna específica).**
- **Evaluar el impacto de género que va a tener el plan tal como rige la Ley Foral 14/2005 del Gobierno de Navarra y de su Presidente indica que, todos los anteproyectos de Ley, Decretos Forales legislativos y disposiciones reglamentarias, deben ir acompañados de un informe en el que se valore el efecto que causará la norma en la vida de las mujeres y de los hombres a quienes se dirige.**

Valoración: Se acepta.

Motivación:

Efectivamente, es una obligación legal realizar el informe de impacto por razón de género. Se encuentra en el expediente del Plan.

En la medida en que se dispongan de datos segregados, se incorporarán al seguimiento del Plan.

Se ha intentado cuidar el lenguaje de género en todo el Plan.